



H. CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERO

SANTA CRUZ - BOLIVIA



RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°044/2015

Lic. VALERIO SALINAS OCAMPO
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERO
, á 18 de Junio de 2015

VISTOS:

La necesidad de conformar la comisión de Ética del Órgano Legislativo de Montero.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 283, de la Constitución Política del Estado, establece que: El gobierno autónomo municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, el Artículo 16 numeral 4., de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, señala que es atribución del Concejo Municipal; Dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

Que, conforme lo dispone el Art. 18 de la misma Ley N° 482, las Comisiones Permanentes y Especiales del Concejo Municipal, se determinarán en el Reglamento General del Concejo Municipal, de acuerdo a la realidad de cada Municipio.

Que, el artículo 66 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Montero, señala que la Comisión de Ética, es una Comisión Especial cuya función es:

1. Procesar denuncias fundamentadas contra la Alcaldesa o el Alcalde Municipal, las Concejales y los Concejales, Subalcaldesas y Subalcaldes Distritales.
2. Determinar su responsabilidad o no en la comisión de contravenciones en el cumplimiento de su mandato o deberes.
3. Emitir, de forma objetiva, imparcial y sin interés subjetivo, dictamen con carácter de recomendación dirigido al Pleno del Concejo Municipal.
4. Presentar al Pleno del Concejo, vía la Presidencia, un solo Informe sobre el tema encomendado.

Lic. Valerio Salinas Ocampo
CONCEJAL PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERO

Prof. Carmen Caro Rojas
CONCEJALA SECRETARIA
H. CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERO



Que, en sesión ordinaria de la fecha y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes el Pleno del Concejo Municipal, procedió a la elección del Presidente y Secretario de la Comisión de Ética, en conformidad a lo establecido en el Núm. II del Art. 60 del Reglamento Interno del Concejo Municipal, el cual señala que La Comisión de Ética estará conformada por dos (2) Concejales o Concejales en ejercicio, elegidas o elegidos por dos tercios (8 votos) del Pleno del Concejo Municipal.; y la que una vez conformada fue posesionada por el Presidente del Concejo Municipal, conforme lo dispone el Art. 62 del Reglamento Interno del Concejo Municipal.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Montero, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", la Ley N°482 de Gobiernos Autónomos Municipales y el Reglamento Interno, dicta la siguiente.

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO.- Se **CONFORMA** las Directiva de la Comisión de Ética del Concejo Municipal de Montero para la Gestión 2015-2016, de la forma siguiente:

PRESIDENTE (A): *Prof. Manuel Jesús Ruiz Cuellar*
SECRETARIO (A): *Ing. Miguel Ángel Hurtado Añez*
ADSCRITO (A): *Abog. Teresita Elizabeth Paz Saucedo*

ARTICULO SEGUNDO.- Las Directiva de las Comisión elegida y posesionada del Concejo Municipal de Montero, conforme lo determina el Art. 62 del Reglamento Interno del Concejo Municipal, ejercerán sus funciones por el término de un año.

ARTICULO TERCERO.- La ejecución y cumplimiento de la presente resolución queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.

Lic. Valerio Salinas Ocampo
CONCEJAL PRESIDENTE
 H. CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERO

Prof. Carmen Caro Rojas
CONCEJALA SECRETARIA
 H. CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERO



H. CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERO

SANTA CRUZ - BOLIVIA



ARTICULO CUARTO.- Remítase la presente Resolución al Órgano Ejecutivo y donde corresponda.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, Y ARCHÍVESE COPIA

Es dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil quince.


Prof. Carmen Caro Rojas
CONCEJALA SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERO


Lic. Valerio Salinas Ocampo
CONCEJAL PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERO